

Sunchales, 27 de diciembre de 1989.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 690/89 – 269/89

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Deliberativo referente al Presupuesto Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de proceder a efectuar la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos Cálculo de Recursos Municipales, vigente en el ejercicio 1989, para el ejercicio 1990;

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que en virtud a lo dispuesto en el Art. 40° Inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 resulta indispensable que se disponga la utilización en el ejercicio 1990 de los créditos autorizados para el ejercicio 1989;

Que, la autorización a otorgar es a efectos de permitir el normal desenvolvimiento de la Municipalidad hasta la formulación y puesta en vigencia del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1990;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 690/89 –269/89

Art. 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, vigente en el Ejercicio 1989, para el ejercicio 1990.

Art. 2°) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3°) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 29 de diciembre de 1989.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL